

Evasión e Impuesto Mínimo

Edgar Barnichta Geara (9 Sept 2024)

En un artículo que publicamos en abril del presente año 2024 hablamos de que algunos excelentes economistas han estado propugnando por sustituir el método actual de aplicación del Impuesto sobre la Renta ($\text{Ingresos} - \text{Gastos} = \text{Renta Imponible}$) por un impuesto mínimo basado en un porcentaje de los ingresos o ventas, el cual variaría dependiendo del sector económico de que se trate

Según ellos, este método lograría reducir las evasiones tributarias e incrementaría las recaudaciones fiscales, pues argumentan que la Administración Tributaria no cuenta con suficiente personal ni dinero para controlar y fiscalizar la gran cantidad de contribuyentes que existen en el país.

En razón de que estos economistas insisten en su teoría, debemos hacer algunas precisiones sobre esta propuesta:

1) Establecer distintos porcentajes o tasas impositivas por sector económico es una utopía.

a) Habría que sectorizar todo el país, empresa por empresa, creando un caos, pues no todas las empresas son iguales, aún cuando pertenezcan a un mismo sector económico.

b) No siempre los mismos sectores económicos tienen iguales ingresos ni iguales beneficios. Por ejemplo, hablan de ponerle una tasa de un 6% a la Cervecería Nacional Dominicana por ser prácticamente un monopolio. Y cuánto le pondrían a la Cervecería Vegana (Cerveza Bohemia) que es del mismo sector económico y no tiene ni remotamente los mismos ingresos o beneficios?

c) No todas las empresas de los mismos sectores económicos tienen los mismos márgenes de comercialización ni los mismos beneficios.

d) No todas las empresas tienen beneficios todos los años y no por eso son filantrópicas. Hay empresas que en realidad tienen pérdidas o menos beneficios que otras del mismo sector.

2) No es cierto que somos incapaces de controlar la evasión. La evasión tributaria existe en todas partes del mundo y seguirá existiendo. El papel real del fisco no es eliminar 100% la evasión, sino disminuirla y llevarla a su mínima expresión,

pero sin abusos ni atropellos ni injusticias, y esto se logra mejorando nuestra Administración Tributaria, consiguiendo una mejor red de información nacional e internacional, incluyendo ayuda y experiencia extranjera.

3) Es abusivo castigar a justos por pecadores por entender que somos incapaces de mejorar nuestra debilidad administrativa.

4) Debemos recordar, incluso, que ya en nuestro país existe un impuesto mínimo al Impuesto sobre la Renta, que se cobra a través del 1% del Impuesto a los Activos, además de muchísimos otros impuestos.

5) El Impuesto sobre la Renta ni siquiera es un impuesto súper esencial dentro de la esfera tributaria, pues en muchos países ni siquiera existe este impuesto o existe con tasas impositivas muy bajas y simplemente la recaudación se suple con otros tipos de impuestos.

6) En términos de evasión tributaria lo más difícil no es controlar y fiscalizar los gastos de los contribuyentes, sino las ventas informales o fuera de libro o como decimos muchos: ventas por la izquierda.

Es cierto que en nuestro país la evasión tributaria es alta, fruto del contrabando, la subvaluación, las ventas fuera de libros o no registradas o no declaradas o por la izquierda, el retiro de inventario sin registrar, las ventas informales sin NCF y sin ITBIS, etc., etc., etc. Peor aún en el caso de los profesionales independientes y en cualquier tipo de prestación de servicios donde se cobra sin NCF y sin ITBIS o se paga en el extranjero o mediante sociedades extranjeras no registradas en el país.

Sin embargo, en gran medida la evasión tributaria no está en disimular o disfrazar gastos, sino en disminuir los ingresos o ventas a ser declaradas, aunque siempre se declara un porcentaje para compensar ITBIS y guardar apariencias.

Por eso entendemos que un impuesto mínimo al Impuesto sobre la Renta basado en los ingresos o ventas del contribuyente no es la solución a la evasión, sino que incluso puede aumentar más la evasión y la informalidad.

Oponerse a la teoría que promueven estos economistas no significa apoyar la evasión tributaria, sino tener un poco de sentido de justicia tributaria e igualdad, como dice nuestra Constitución al referirse a cómo debe ser nuestro régimen tributario.